

Derecho Penal

**VI. ¿Cómo se castigan los actos ilícitos en el territorio de la República Dominicana?**

El Derecho Dominicano prevé una jerarquía de infracciones, las cuales se distinguen según el tipo pena que haya previsto el legislador. Para las contravenciones, las penas comprenden prisión de uno (1) a cinco (5) días y de uno a cinco pesos (RD\$1.00 a RD\$5.00). Los delitos por su parte poseen penas de seis (6) días a dos (2) años de prisión y multas de seis pesos (RD\$6.00) en adelante. Por último, los crímenes son sancionados con penas privativas de libertad de dos (2) a treinta (30) años de cárcel. (Montos sujetos a actualización).

[Volver Atrás](#)